1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO AL CUAL SE LE HARÁ SEGUIMIENTO	
NÚMERO DEL CONTRATO / CONVENIO Y AÑO	CONVENIO 8411 DE 2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA O ASOCIADO	FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI FUMDIR Nit. 830.143.151-9
OBJETO CONTRACTUAL	Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y financieros para la atención a personas que se encuentren en edades entre los dieciocho (18) años y hasta los cincuenta y nueve (59) años, once (11) meses de edad con discapacidad, implementando acciones que favorezcan el desarrollo y mantenimiento de sus habilidades y capacidades para alcanzar mayores niveles de autonomía y toma de decisiones, promoviendo su inclusión en los diferentes entornos, en el Servicio Social Centros Integrarte Atención Interna, teniendo como referentes los enfoques diferencial y de género.
NOMBRE DE LA SEDE / UNIDAD OPERATIVA	CENTRO INTEGRARTE ATENCIÓN INTERNA GRUPO 2
DIRECCION Y TELEFONO DE LA SEDE / UNIDAD OPERATIVA	*Carrera 90 No. 149 - 73 Suba, Tuna Alta*
CORREO ELECTRONICO DE LA SEDE / UNIDAD OPERATIVA	*integrarteinternog2@gmail.com*
2. DATOS DE LA PERSONA DELEGADA POR EL CONTRATISTA PARA ATENDER LA VISITA	
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ATENDIO LA VISITA POR PARTE DEL CONTRATISTA O ASOCIADO	MONICA PEREZ – MAYRA PUELLO
CARGO	COORDINADOR/ ENFERMERÍA
No DE CELULAR	3142886591/3006682780
3. DATOS DEL PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN QUE REALIZA LA VISITA	
NOMBRE DEL PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISION – TECNICO	ZARETH TORRES

No DE CELULAR	3053700953		
CORREO ELECTRÓNICO	SDISREFERETNTETECNICATRABAJOSOC@GMAIL.COM		
4. DATOS GENERALES DE LA VISITA			
FECHA DE LA VISITA	*20/02/2025*	HORA DE INICIO DE LA VISITA: 10:00	HORA FINAL DE LA VISITA: 14:00
COBERTURA CONTRATADA PARA EL CENTRO	*80*	ASISTENCIA EVIDENCIADA DURANTE LA VISITA	51 participantes

1. OBSERVACIONES DEL RECORRIDO POR EL CENTRO:

El centro integrarte de atención interna cuenta con una capacidad de atención para 80 personas con discapacidad (PCD). Durante el desarrollo de la visita se validó que del total de cobertura de población se encontraba en medio hospitalario las siguientes personas con discapacidad:

- Nelson Gualdron a quien se realiza activación de ruta por CRUE por alteración comportamental el 17 de febrero y fue traslado al Hospital Simón Bolívar con remisión de traslado pendiente para la unidad hospitalaria Fray Bartolomé. Se verifica cumplimiento de registro de novedad de PCD en formato de registro de actividades diarias de cuidado a la salud.
- Juan Antonio Ochoa con activación de ruta desde el 13 de febrero por alteración comportamental con posterior traslado a la unidad hospitalaria Fray Bartolomé. Se verifica cumplimiento de registro de novedad de PCD en formato de registro de actividades diarias de cuidado a la salud. Así mismo, se verifica registro de las hospitalizaciones reportadas durante el mes de enero. Teniendo en cuenta que el participante contó con orden de junta médica para unidad de salud mental se sugiere hacer uso de los mecanismos de exigibilidad de derecho en salud (tutela) para que se le garantice atención en salud mental que requiere por las constantes alteraciones comportamentales y evitar posibles riesgos con otras PCD. Se recuerda que la viabilidad de esta sugerencia es de decisión exclusiva de la Referente Técnica de la unidad operativa Bibiana Cortés pues ella es la encargada de dar los lineamientos técnicos respectivos.

Para los anteriores casos se realizó verificación de actualización y registro de novedades en drive de hospitalizaciones y sus respectivos seguimientos hospitalarios; sin embargo, se evidencia diferencias en los registros consignados en drive versus los archivados en físico en historia social. Se sugiere que la información digital debe coincidir con la información física.

Así mismo se validó la información de PCD Omar Puentes - hospitalizado desde 30 de enero al 14 de febrero. Se realiza verificación en formato de registro de actividades diarias de cuidado a la salud y administración de medicamentos (evidenciando consistencia en la información) Se verifica seguimientos hospitalarios consignados en historia social y reportados en drive de programa de cuidado a la salud evidenciando que la información no coincide puesto que en registro digital se encuentran 5 seguimientos hospitalarios pero en carpeta de historia social solo 3 (7, 10 y 12 de febrero).

Novedades en los participantes:

No se presentaron novedades durante el desarrollo de la visita. Sin embargo, la unidad operativa informa la situación presentada con PCD Fabián Alexander González Cuberos de 42 años de edad con dx de RM profundo, parálisis cerebral espástica, estrabismo y síndrome de movimientos estereotipados quien en cita del 13 de febrero con el acompañamiento de auxiliar de enfermería y referente familiar se solicitó (por parte de esta) a médico tratante procedimiento de eutanasia

Durante el recorrido por la unidad operativa se evidenció:

ESPACIO FÍSICO	NOVEDAD
HABITACIÓN MIXTA (26 CAMAS INSTALDAS)	• JOHAN LONDOÑO: colchón anti escaras con residuos de orina y mancha por falta de limpieza. • FONSHOW SOTO: Cama con sujetador sin orden por nueva EPS . CIAIA reporta uso de sujetador sólo para las noches por riesgo de caída, pero no se registra orden o anotación en historia clínica. • Fabián Cuberos: cama con sujetador por movimiento estereotipados co uso nocturno. No se cuenta con orden. • Giovanny Mahecha: cama con sujetador con orden respectiva. • Omar Puentes: cama con sujetador con orden respectiva • Jonathan Bravo con uso de sujetador en silla con orden respectiva. Se observan 2 concentradores de oxígeno que corresponde a PCD Johan Londoño y Alexander Acosta. Se validan orden de administración oxigeno encontrando diferencias para Alexander Acosta dado que en orden de 06/02/2025 la frecuencia determinada es uso de oxigeno permanente por 24 horas. Al momento de visita no contaba se encontraba con oxígeno. Baños en desaseo
HABITACIÓN MUJERES (26 CAMAS INSTALADAS)	Se evidencia camas con sujetador para las siguientes PCD con ordenes respectivas: • Sara Martínez • Erika Roa • Sonia Villamizar (en caso de alteración comportamental) • María Eugenia Romero • Aminda Romero (por alteración psicomotora)
HABITACIÓN HOMBRES (25 CAMAS INSTALADAS)	• Baños en desaseo (sin shampoo) • Se encontró almacenamiento de pañales, nebulizador, cintas, shampoo y otros materiales en cajon de closet de pared • 4 closet de pasta sin una puerta lateral

2 TALENTO HUMANO Y ACTIVIDADES IDENTIFICADAS

NOMBRE	CARGO	ACTIVIDAD QUE SE ESTÁ DESARROLLANDO
MARIA MONICA PEREZ	COORDINADORA	ATIENDE VISITA DE SUPERVISIÓN
MAYRA PUELLO PEREZ	ENFERMERA	ATIENFR VISITA DE SUPERVISIÓN
SILFREDO VELASCO	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	EN PROCESO DE ELABROACIÓN DE ALIMENTOS
JUAN MOSQUERA	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	EN PROCESO DE ELABORACION DE ALIMENTOS
MARTIN BONILLA	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	EN PROCESO DE ASEO EN EL CENTRO (BAÑOS)

Novedades talento humano: SIN NOVEDAD REPORTADA

3. CUIDADO A LA SALUD

- **VERIFICACION DE ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS Y FORMATO DE SEGUIMIENTO DE ENFERMERIA:**

Se valida formato de seguimiento de enfermería para una muestra aleatoria del 10% de participantes y se encuentra:

1. JUAN OCHOA: se evidencia formula vigente Se coteja información de formula médica y formato administración de medicamentos verificando correcta frecuencia de medicamentos.
2. NELSON GUALDRON: se evidencia formula vigente Se coteja información de formula médica y formato administración de medicamentos verificando correcta frecuencia de medicamentos.
3. JULIO DIAZ : se evidencia formula vigente Se coteja información de formula médica y formato administración de medicamentos verificando correcta frecuencia de medicamentos.
4. JOHANA AVIAL: se evidencia formula vigente Se coteja información de formula médica y formato administración de medicamentos verificando correcta frecuencia de medicamentos.

5. JUAN ESTEBAN REYES: se evidencia formula vigente Se coteja información de formula médica y formato administración de medicamentos verificando correcta frecuencia de medicamentos.

6. MARÍA DEL CARMEN MORENO GARCÍA: con orden de tratamiento farmacológico para levitar aceptan tableta 500 MG trazado no 50 mg y quetiapina 50 mg. La quetiapina no se administra a la PCD desde el primero de febrero se verifica desprendible de tirilla dependiente por parte de Audifarma del 30 de enero sin embargo no se evidencia solicitud de disminución de barrera de acceso en medicamentos a capital salud. PCD que al momento de visita de supervisión no cuenta con administración de este fármaco.

- **BARRERAS DE ACCESO EN SALUD REPORTADAS PARA ASIGNACIÓN DE CITAS:** CIAI reporta barreras para realización del servicio faríngeo grafía y esofagograma con cine o video desde el mes de julio de 2024 según orden médica y autorización renovada del mes de diciembre de 2024 para 19 personas con discapacidad (Johanna Ávila, Ruth Romero, Julián Dimate, Alexander Calero, Nubia Caicedo, Fabián González, Daysi Martínez, Sonia Villamizar, Omar Puentes, Diana Morales, Jonathan Bravo, Rodolfo Díaz, Luz León, Mario Moreno, Libardo Ramírez, Amina Jiménez, John Castro, Julio Díaz y Johan Buitrago) se sugiere a la unidad operativa hacer efectivos los mecanismos de exigibilidad de derecho en salud para la realización del servicio anteriormente mencionado.

- **ACOMPAÑAMEINTO DEL CIAE EN DISMUNCIÓN DE BARRERAS DE ACCESO EN SALUD:**
 1. CIAI NO REPROTA ACCIONES

- **BARRERAS DE ACCESO EN SALUD REPORTADAS PARA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS**
 La unidad operativa reporta barrera administrativa en la IPS con encargada de la administración de insumos de absorbentes puesto que esta entidad está solicitando carta de autorización firmada y con huella de las personas con discapacidad que requieren dicho insumo.

Durante la visita se observa a la población tranquila, se les ve cómodos realizado las diferentes actividades propuestas por los profesionales del centro.

OBLIGACIONES GENERALES	CUMPLE		OBSERVACIONES	EVIDENCIAS
	SI	NO		
6.Presentar al supervisor del convenio de asociación, los informes de ejecución y los demás informes requeridos, con los soportes pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	NA	NA	Durante el periodo a reportar no se solicitó presentación de informes de ejecución	No Aplica
12. Dar respuesta escrita a los requerimientos realizados por el supervisor, en los términos y plazo que se le requiera.	NA	NA	Durante el periodo a reportar, el asociado no ha sido requerido por parte del supervisor.	No aplica
16. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio de asociación, cuando en ello se cause perjuicio a los participantes, a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. Sin perjuicio, de la responsabilidad individual del causante directo.	NA	NA	En el periodo no se ha presentado solicitudes de las autoridades competentes	No aplica

18. No realizar reuniones o manifestaciones de índole política ni instalará publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte durante la ejecución del convenio de asociación.	x		Durante la visita, no se informa sobre reuniones políticas que se hayan realizado en las instalaciones del centro; adicionalmente no se observa propaganda política. '-No hay publicidad política instalada en el centro. -No hay convocatorias a los participantes o referentes a marchas policitas	Acta de visita del 20 de febrero del 2025
21. Cumplir lo dispuesto en La ley 1581 de 2012 que reconoce y protege el derecho que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ella en bases de datos o archivos que sean susceptible de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada. Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá, informar al titular y solicitar su autorización; los responsables y encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a esta ley.	x		El asociado reconoce y cumple con lo dispuesto en La ley 1581 de 2012; si embargo no se ha recogido información en bases de datos que sea susceptibles de tratamiento por entidades publicas o de naturaleza privada.	Acta de visita del 20 de febrero del 2025
22. Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento	X		Durante la visita de supervisión, el asociado facilita la información requerida, con el fin de validar el	Acta de visita del 20 de febrero del 2025

al cumplimiento del convenio de asociación proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión del convenio.			cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del convenio de asociación.	
23. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio de asociación celebrado.	x		El asociado cuenta con elementos para la buena prestación del servicio.	Acta de visita del 20 de febrero del 2025
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	**CUMPLE** SI	NO	**OBSERVACIONES**	**EVIDENCIAS**
. 4. Garantizar que el servicio de transporte cumpla con las condiciones descritas en el anexo técnico y con la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Transporte, Secretaría de Movilidad y demás entidades competentes.	x		El servicio de transporte se presta a través de los vehículos autorizados, con su respectivo contrato y documentos propios para la movilización de los automotores. Vehículos que se encuentran en Bogotá para traslados de la población en las actividades propuestas.	Acta de visita del 20 de febrero del 2025
6. Garantizar durante la ejecución del convenio de asociación, lo señalado en el numeral 7 del anexo	x		Se evidencia durante la visita, que el monitor se encuentra en el área de vigilancia, adicionalmente se cuenta con la totalidad de las cámaras instaladas en todo el centro.	Acta de visita del 20 de febrero del 2025

técnico, referente a Medios Tecnológicos.				
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA ATENCION A LA POBLACION CON DISCAPACIDAD	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**	**EVIDENCIAS**
	SI	NO		
1. Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, estudios previos, la propuesta, el convenio de asociación, procedimientos misionales e instructivos, para desarrollar con eficiencia y eficacia el servicio, durante la ejecución del convenio de asociación.	x		El asociado implementa los formatos dispuestos por anexo técnico, en los cuales se registra cada una de las actividades planteadas para la ejecución del convenio.	Acta de visita del 20 de febrero del 2025
2. Garantizar que la atención de las personas con discapacidad, este libre de acciones, omisiones o situaciones que lleve implícito cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, exclusión, discriminación (generalizada o por sus orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, por pertenecientes a los	x		Durante la visita, se observa a la población realizando diferentes actividades junto con los profesionales del centro; garantizando así, que estén libre de acciones, omisiones o situaciones que lleve implícito cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, exclusión, discriminación, entre otras.	Acta de visita del 20 de febrero del 2025

diferentes grupos étnicos – raciales y/o a la población víctima del conflicto armado) y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral o que ponga en riesgo o vulnere sus derechos, autonomía, independencia, integridad física, emocional o mental, durante la ejecución del convenio de asociación				
3. Informar de manera inmediata al equipo de apoyo a la supervisión y al equipo técnico todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	x		La coordinadora realiza los reportes respectivos al equipo técnico y equipo de supervisión, mediante correos electrónicos	Acta de visita del 20 de febrero del 2025
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE CUIDADO A LA SALUD	**CUMPLE**		**OBSERVACIOES**	**EVIDENCIAS**
	SI	NO		
1. . Gestionar y articular de manera oportuna acciones para el acceso a los servicios de salud que requiera la población; consentimientos informados, citas	x		El asociado no ha hecho el reporte total de los medicamentos pendientes en el canal de atención dispuesto para eso con la EPS Capital Salud. Se sugiere tener presente ruta indicada así mismo hacer uso de mecanismos de exigibilidad de derecho en salud.	Acta de visita del 20 de febrero del 2025

médicas, procedimientos, obtención de medicamentos, absorbentes y demás, identificando necesidades y condiciones específicas de las personas con discapacidad, con el fin de apoyar a los sistemas familiares en dichos procesos.				
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL TALENTO HUMANO	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**	**EVIDENCIAS**
	SI	NO		
6. Garantizar la dedicación exclusiva del talento humano del centro integrarte durante el horario de atención establecido para la modalidad, de acuerdo con el Anexo Técnico.	x		Durante la visita se observa a los profesionales realizando actividades, cumpliendo con el horario dispuesto para ello.	Acta de visita del 20 de febrero del 2025
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**	**EVIDENCIAS**
	SI	NO		
6. Mantener el espacio físico funcional en condiciones de seguridad, limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de	X		Durante la visita, se observa un espacio físico funcional organizado, sin embargo, las instalaciones se encontraban en deficiente estado de limpieza teniendo en cuenta que era jornada de racionamiento de agua. Se sugiere diseñar estrategias para no afectar aseo en baños. Se conto con la presencia del personal de servicios generales.	Acta de visita del 20 de febrero del 2025

tanques, aseo general en habitaciones, oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio; en concordancia con el plan de saneamiento del asociado, sus respectivos programas y conforme lo establecido en el presente anexo técnico.				
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**	**EVIDENCIAS**
	SI	NO		
2. Implementar la minuta de alimentos y la derivación dietaría entregada por la Subdirección para la Discapacidad de la SDIS, desde el primer día de ejecución del convenio, con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida.	x		La minuta implementada el día de hoy, corresponde a la estipulada, según minuta patrón.	Acta de visita del 20 de febrero del 2025

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**	**EVIDENCIAS**
	SI	NO		
1. Disponer de todos los elementos contenidos en la sabana de elementos, teniendo en cuenta las características técnicas mínimas allí descritas, cantidades establecidas y periodicidad de entrega de cada elemento. En caso de presentar características superiores, los elementos serán pagados hasta el valor indicado en cada rubro por estructura de costos y avalado por la SDIS	x		El asociado cuenta con la totalidad de elementos de sabana de costos, de acuerdo con las especificaciones técnicas.	Acta de visita del 20 de febrero del 2025

4. CONCEPTO CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES VERIFICADAS EN LA VISITA

Durante la visita de supervisión, se observa la población realizando actividades con los diferentes profesionales del centro, se valida desde el componente de cuidado de la salud que los profesionales cuenten con los elementos necesarios para realizar las diferentes actividades diarias en el centro.

El centro se encontraba en deficientes condiciones higiénico-sanitarias por racionamiento de agua en la zona, a la población se le ve tranquila y disfrutando de los espacios del centro integrarte.

OBSERVACIONES

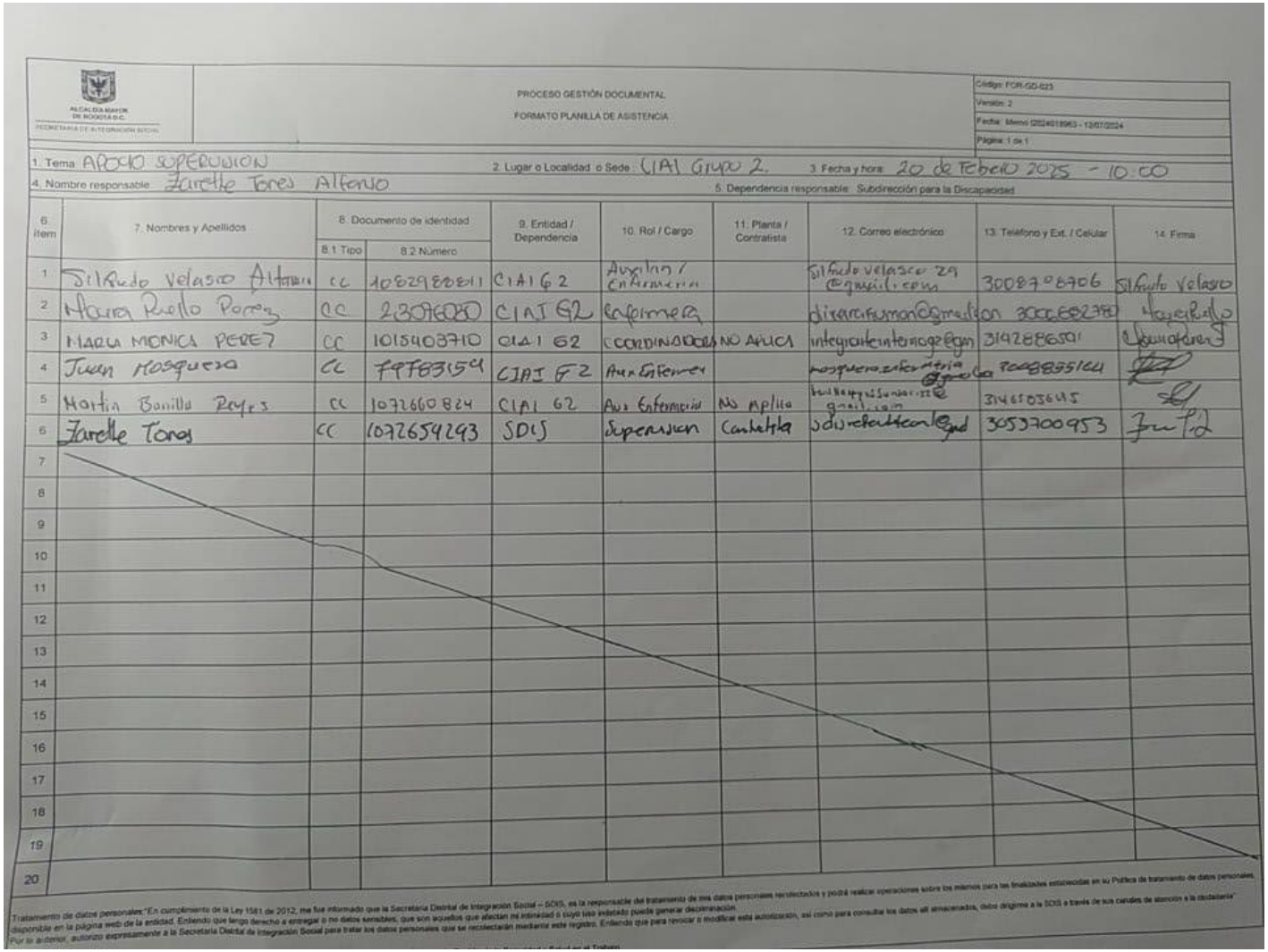
.
Se evidencia diferencias en kit de aseo personal y uso de un solo bidon para jabón y shampoo. En habitación de hombres no se encontraba shampoo para la población

5. ACCIONES POR MEJORAR COMO RESULTADO DE LA VISITA

ACCIONES POR MEJORAR	PLAZO
REPORTE DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y CITAS PENDIENTES A LA EPS CORRESPONDEINTE	INMEDIATO

¿EL ASOCIADO DIO CUMPLIMIENTO A LAS ACCIONES DE MEJORA Y PLAZOS ACORDADOS EN LA VISITA ANTERIOR? FECHA DE LA ULTIMA VISITA: 06/12/2024 SI X❑ NO ❑	REGISTRE EL SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DE MEJORA:

NOMBRE(S) DE QUIEN(ES) ATIENDE(N) LA VISITA	MONICA PEREZ – MAYRA PUELLO
FIRMA(S) DE QUIEN(ES) ATIENDE(N) LA VISITA	SE ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA
CARGO(S) DE QUIEN(ES) ATIENDE(N) LA VISITA	COORDINADOR / ENFERMERIA
NOMBRE(S) PROFESIONAL(ES) DE APOYO A LA SUPERVISIÓN	ZARETHE TORRES
FIRMA(S) PROFESIONAL(ES) DE APOYO A LA SUPERVISIÓN	SE ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL
FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

Código: FOR-GD-023
Versión: 2
Fecha: Memo I2024018963 - 12/07/2024
Página: 1 de 1

1. Tema: APOYO SUPERVISION
2. Lugar o Localidad o Sede: CIAI Grupo 2.
3. Fecha y hora: 20 de Febrero 2025 - 10:00
4. Nombre responsable: Zarelle Tores Alfonso
5. Dependencia responsable: Subdirección para la Discapacidad

6. Ítem	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de identidad		9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13. Teléfono y Ext. / Celular	14. Firma
		8.1 Tipo	8.2 Número						
1	Silfredo Velasco Alfonso	CC	1052988811	CIAI G2	Auxiliar de Enfermeria		Silfredo velasco 29 @gmail.com	3008706706	Silfredo Velasco
2	Maira Ruallo Porras	CC	23916080	CIAI G2	Enfermera		dirarafumor@gmail.com	3006692782	Maira Ruallo
3	MARIA MONICA PEREZ	CC	1015403710	CIAI G2	COORDINADORA	NO APLICA	integrantenterogegm	3192886501	
4	Juan Mosquera	CC	79783154	CIAI G2	Aux Enfermeria		mosquera.enfermeria @gmail.com	3008835144	
5	Martin Bonilla Reyes	CC	1072660824	CIAI G2	Aux Enfermeria	No Aplica	[illegible]	3146503645	
6	Zarelle Tores	CC	1072654293	SDIS	Supervision	Contratista	sdisrefalltcon@gmail	3053700953	
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									

Tratamiento de datos personales:"En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, me fue informado que la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, es la responsable del tratamiento de mis datos personales recolectados y podrá realizar operaciones sobre los mismos para las finalidades establecidas en su Política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la entidad. Entiendo que tengo derecho a entregar o no datos sensibles, que son aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido pueda generar discriminación. Por lo anterior, autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Integración Social para tratar los datos personales que se recolectarán mediante este registro. Entiendo que para revocar o modificar esta autorización, así como para consultar los datos allí almacenados, debo dirigirme a la SDIS a través de sus canales de atención a la ciudadanía"